

Fill in this information to identify the case:

Debtor Taca International Airlines S.A.
 United States Bankruptcy Court for the: Southern District of New York
 (State)
 Case number 20-11168

**Official Form 410
 Proof of Claim**

04/19

Read the instructions before filling out this form. This form is for making a claim for payment in a bankruptcy case. Do not use this form to make a request for payment of an administrative expense. Make such a request according to 11 U.S.C. § 503.

Filers must leave out or redact information that is entitled to privacy on this form or on any attached documents. Attach redacted copies or any documents that support the claim, such as promissory notes, purchase orders, invoices, itemized statements of running accounts, contracts, judgments, mortgages, and security agreements. **Do not send original documents;** they may be destroyed after scanning. If the documents are not available, explain in an attachment.

A person who files a fraudulent claim could be fined up to \$500,000, imprisoned for up to 5 years, or both. 18 U.S.C. §§ 152, 157, and 3571.

Fill in all the information about the claim as of the date the case was filed. That date is on the notice of bankruptcy (Form 309) that you received.

Part 1: Identify the Claim

1. Who is the current creditor?	<u>Accenture Ltda.</u> Name of the current creditor (the person or entity to be paid for this claim) Other names the creditor used with the debtor _____	
2. Has this claim been acquired from someone else?	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes. From whom? _____	
3. Where should notices and payments to the creditor be sent? Federal Rule of Bankruptcy Procedure (FRBP) 2002(g)	Where should notices to the creditor be sent? See summary page	Where should payments to the creditor be sent? (if different) Accenture Ltda. Carlos R. Martinez Calle 99 No. 10-57. Piso 3 Bogotá, Cundinamar 110221, Colombia Contact phone <u>213-457-8000</u> Contact email <u>crivas@reedsmith.com</u>
	Contact phone <u>+57 300 366 5298</u> Contact email <u>See summary page</u>	
Uniform claim identifier for electronic payments in chapter 13 (if you use one): _____		
4. Does this claim amend one already filed?	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes. Claim number on court claims registry (if known) _____ Filed on _____ MM / DD / YYYY	
5. Do you know if anyone else has filed a proof of claim for this claim?	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes. Who made the earlier filing? _____	



Part 2: Give Information About the Claim as of the Date the Case Was Filed

6. Do you have any number you use to identify the debtor? No
 Yes. Last 4 digits of the debtor's account or any number you use to identify the debtor: ____ _

7. How much is the claim? \$ 85,254.12. Does this amount include interest or other charges?
 No
 Yes. Attach statement itemizing interest, fees, expenses, or other charges required by Bankruptcy Rule 3001(c)(2)(A).

8. What is the basis of the claim? Examples: Goods sold, money loaned, lease, services performed, personal injury or wrongful death, or credit card.
Attach redacted copies of any documents supporting the claim required by Bankruptcy Rule 3001(c).
Limit disclosing information that is entitled to privacy, such as health care information.
See summary page

9. Is all or part of the claim secured? No
 Yes. The claim is secured by a lien on property.
Nature or property:
 Real estate: If the claim is secured by the debtor's principle residence, file a *Mortgage Proof of Claim Attachment* (Official Form 410-A) with this *Proof of Claim*.
 Motor vehicle
 Other. Describe: _____
Basis for perfection: _____
Attach redacted copies of documents, if any, that show evidence of perfection of a security interest (for example, a mortgage, lien, certificate of title, financing statement, or other document that shows the lien has been filed or recorded.)
Value of property: \$ _____
Amount of the claim that is secured: \$ _____
Amount of the claim that is unsecured: \$ _____ (The sum of the secured and unsecured amount should match the amount in line 7.)
Amount necessary to cure any default as of the date of the petition: \$ _____
Annual Interest Rate (when case was filed) _____ %
 Fixed
 Variable

10. Is this claim based on a lease? No
 Yes. Amount necessary to cure any default as of the date of the petition. \$ _____

11. Is this claim subject to a right of setoff? No
 Yes. Identify the property: _____



12. Is all or part of the claim entitled to priority under 11 U.S.C. § 507(a)?

A claim may be partly priority and partly nonpriority. For example, in some categories, the law limits the amount entitled to priority.

No

Yes. Check all that apply:

	Amount entitled to priority
<input type="checkbox"/> Domestic support obligations (including alimony and child support) under 11 U.S.C. § 507(a)(1)(A) or (a)(1)(B).	\$ _____
<input type="checkbox"/> Up to \$3,025* of deposits toward purchase, lease, or rental of property or services for personal, family, or household use. 11 U.S.C. § 507(a)(7).	\$ _____
<input type="checkbox"/> Wages, salaries, or commissions (up to \$13,650*) earned within 180 days before the bankruptcy petition is filed or the debtor's business ends, whichever is earlier. 11 U.S.C. § 507(a)(4).	\$ _____
<input type="checkbox"/> Taxes or penalties owed to governmental units. 11 U.S.C. § 507(a)(8).	\$ _____
<input type="checkbox"/> Contributions to an employee benefit plan. 11 U.S.C. § 507(a)(5).	\$ _____
<input type="checkbox"/> Other. Specify subsection of 11 U.S.C. § 507(a)(____) that applies.	\$ _____

* Amounts are subject to adjustment on 4/01/22 and every 3 years after that for cases begun on or after the date of adjustment.

13. Is all or part of the claim pursuant to 11 U.S.C. § 503(b)(9)?

No

Yes. Indicate the amount of your claim arising from the value of any goods received by the debtor within 20 days before the date of commencement of the above case, in which the goods have been sold to the Debtor in the ordinary course of such Debtor's business. Attach documentation supporting such claim.

\$ _____

Part 3: Sign Below

The person completing this proof of claim must sign and date it. FRBP 9011(b).

If you file this claim electronically, FRBP 5005(a)(2) authorizes courts to establish local rules specifying what a signature is.

A person who files a fraudulent claim could be fined up to \$500,000, imprisoned for up to 5 years, or both. 18 U.S.C. §§ 152, 157, and 3571.

Check the appropriate box:

I am the creditor.

I am the creditor's attorney or authorized agent.

I am the trustee, or the debtor, or their authorized agent. Bankruptcy Rule 3004.

I am a guarantor, surety, endorser, or other codebtor. Bankruptcy Rule 3005.

I understand that an authorized signature on this *Proof of Claim* serves as an acknowledgement that when calculating the amount of the claim, the creditor gave the debtor credit for any payments received toward the debt.

I have examined the information in this *Proof of Claim* and have reasonable belief that the information is true and correct.

I declare under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.

Executed on date 01/17/2021
MM / DD / YYYY

/s/Marco Ribas
Signature

Print the name of the person who is completing and signing this claim:

Name Marco Ribas
First name Middle name Last name

Title Country Managing Director

Company Accenture Ltda
Identify the corporate servicer as the company if the authorized agent is a servicer.

Address _____

Contact phone _____ Email _____



KCC ePOC Electronic Claim Filing Summary

For phone assistance: Domestic (866) 967-1780 | International + 1 (310) 751-2680

Debtor: 20-11168 - Taca International Airlines S.A.		
District: Southern District of New York, New York Division		
Creditor: Accenture Ltda. Reed Smith LLP, c/o Christopher O. Rivas 355 S Grand Ave # 2900 Los Angeles, CA, 90071 Phone: 213-457-8000 Phone 2: Fax: Email: crivas@reedsmith.com	Has Supporting Documentation: Yes, supporting documentation successfully uploaded	
	Related Document Statement:	
	Has Related Claim: No	
	Related Claim Filed By:	
Filing Party: Creditor		
Disbursement/Notice Parties: Accenture Ltda. Carlos R. Martinez Calle 99 No. 10-57. Piso 3 Bogotá, Cundinamar, 110221 Colombia Phone: +57 300 366 5298 Phone 2: Fax: E-mail: carlos.r.martinez@accenture.com DISBURSEMENT ADDRESS		
Other Names Used with Debtor:	Amends Claim: No Acquired Claim: No	
Basis of Claim: Services Performed under Avianca's Technological Infrastructure Area: Data Center Operation	Last 4 Digits: No	Uniform Claim Identifier:
Total Amount of Claim: 85,254.12	Includes Interest or Charges: No	
Has Priority Claim: No	Priority Under:	
Has Secured Claim: No	Nature of Secured Amount:	
Amount of 503(b)(9): No	Value of Property:	
Based on Lease: No	Annual Interest Rate:	
Subject to Right of Setoff: No	Arrearage Amount:	
	Basis for Perfection:	
	Amount Unsecured:	
Submitted By: Marco Ribas on 17-Jan-2021 4:28:14 p.m. Eastern Time Title: Country Managing Director Company: Accenture Ltda		

Fill in this information to identify the case:

Debtor 1 Taca International Airlines S.A.

Debtor 2 _____
(Spouse, if filing)

United States Bankruptcy Court for the: Southern District of New York

Case number 20-11168

Official Form 410

Proof of Claim

04/19

Read the instructions before filling out this form. This form is for making a claim for payment in a bankruptcy case. Do not use this form to make a request for payment of an administrative expense. Make such a request according to 11 U.S.C. § 503.

Filers must leave out or redact information that is entitled to privacy on this form or on any attached documents. Attach redacted copies of any documents that support the claim, such as promissory notes, purchase orders, invoices, itemized statements of running accounts, contracts, judgments, mortgages, and security agreements. Do not send original documents; they may be destroyed after scanning. If the documents are not available, explain in an attachment.

A person who files a fraudulent claim could be fined up to \$500,000, imprisoned for up to 5 years, or both. 18 U.S.C. §§ 152, 157, and 3571.

Fill in all the information about the claim as of the date the case was filed. That date is on the notice of bankruptcy (Form 309) that you received.

Part 1: Identify the Claim

1. Who is the current creditor?		
Accenture Ltda. Name of the current creditor (the person or entity to be paid for this claim)		
Other names the creditor used with the debtor _____		
2. Has this claim been acquired from someone else?		
<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes. From whom? _____		
3. Where should notices and payments to the creditor be sent?	Where should notices to the creditor be sent?	
	Where should payments to the creditor be sent? (if different)	
Federal Rule of Bankruptcy Procedure (FRBP) 2002(g)	Reed Smith LLP, c/o Christopher O. Rivas Name 355 S Grand Ave # 2900 Number Street Los Angeles, CA 90071 City State ZIP Code Contact phone: (213) 457-8000 Contact email: crivas@reedsmith.com	Carlos R. Martinez Name Calle 99 No. 10-57. Piso 3 Number Street Bogotá Cundinamarca 110221 City State ZIP Code Contact phone +57 300 366 5298 Contact email carlos.r.martinez@accenture.com
Uniform claim identifier for electronic payments in chapter 13 (if you use one): _____		
4. Does this claim amend one already filed?		
<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes. Claim number on court claims registry (if known) _____		
Filed on _____ MM / DD / YYYY		
5. Do you know if anyone else has filed a proof of claim for this claim?		
<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes. Who made the earlier filing? _____		

Part 2: Give Information About the Claim as of the Date the Case Was Filed

6. Do you have any number you use to identify the debtor? No
 Yes. Last 4 digits of the debtor's account or any number you use to identify the debtor: _____

7. How much is the claim? \$ 85,254.12. Does this amount include interest or other charges?
 No
 Yes. Attach statement itemizing interest, fees, expenses, or other charges required by Bankruptcy Rule 3001(c)(2)(A).

8. What is the basis of the claim? Examples: Goods sold, money loaned, lease, services performed, personal injury or wrongful death, or credit card.
Attach redacted copies of any documents supporting the claim required by Bankruptcy Rule 3001(c).
Limit disclosing information that is entitled to privacy, such as health care information.

Services Performed under Avianca's Technological Infrastructure Area: Data Center Operation

9. Is all or part of the claim secured? No
 Yes. The claim is secured by a lien on property.
Nature of property:
 Real estate. If the claim is secured by the debtor's principal residence, file a *Mortgage Proof of Claim Attachment* (Official Form 410-A) with this *Proof of Claim*.
 Motor vehicle
 Other. Describe: _____

Basis for perfection: _____
Attach redacted copies of documents, if any, that show evidence of perfection of a security interest (for example, a mortgage, lien, certificate of title, financing statement, or other document that shows the lien has been filed or recorded.)

Value of property: \$ _____
Amount of the claim that is secured: \$ _____
Amount of the claim that is unsecured: \$ _____ (The sum of the secured and unsecured amounts should match the amount in line 7.)

Amount necessary to cure any default as of the date of the petition: \$ _____

Annual Interest Rate (when case was filed) _____ %
 Fixed
 Variable

10. Is this claim based on a lease? No
 Yes. Amount necessary to cure any default as of the date of the petition. \$ _____

11. Is this claim subject to a right of setoff? No
 Yes. Identify the property: _____

12. Is all or part of the claim entitled to priority under 11 U.S.C. § 507(a)?

No

Yes. Check one:

Domestic support obligations (including alimony and child support) under 11 U.S.C. § 507(a)(1)(A) or (a)(1)(B).

Up to \$3,025* of deposits toward purchase, lease, or rental of property or services for personal, family, or household use. 11 U.S.C. § 507(a)(7).

Wages, salaries, or commissions (up to \$13,650*) earned within 180 days before the bankruptcy petition is filed or the debtor's business ends, whichever is earlier. 11 U.S.C. § 507(a)(4).

Taxes or penalties owed to governmental units. 11 U.S.C. § 507(a)(8).

Contributions to an employee benefit plan. 11 U.S.C. § 507(a)(5).

Other. Specify subsection of 11 U.S.C. § 507(a)() that applies.

Amount entitled to priority

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

* Amounts are subject to adjustment on 4/01/22 and every 3 years after that for cases begun on or after the date of adjustment.

Part 3: Sign Below

The person completing this proof of claim must sign and date it. FRBP 9011(b).

If you file this claim electronically, FRBP 5005(a)(2) authorizes courts to establish local rules specifying what a signature is.

A person who files a fraudulent claim could be fined up to \$500,000, imprisoned for up to 5 years, or both. 18 U.S.C. §§ 152, 157, and 3571.

Check the appropriate box:

I am the creditor.

I am the creditor's attorney or authorized agent.

I am the trustee, or the debtor, or their authorized agent. Bankruptcy Rule 3004.

I am a guarantor, surety, endorser, or other codebtor. Bankruptcy Rule 3005.

I understand that an authorized signature on this *Proof of Claim* serves as an acknowledgment that when calculating the amount of the claim, the creditor gave the debtor credit for any payments received toward the debt.

I have examined the information in this *Proof of Claim* and have a reasonable belief that the information is true and correct.

I declare under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.

Executed on date _____
MM / DD / YYYY

DocuSigned by:

marco.ribas

C3239D9942E643A...

Signature

Print the name of the person who is completing and signing this claim:

Name	Marco	Ribas
	First name	Last name
Title	Country Managing Director	
Company	Accenture Ltda.	
	Identify the corporate servicer as the company if the authorized agent is a servicer.	
Address	Calle 99 No. 10-57. Piso 3	
	Number	Street
	Boqotá	Cundinamarca
	City	State
		ZIP Code
Contact phone	+573174287563	Email marco.ribas@accenture.com

ADDENDUM TO PROOF OF CLAIM

1. On May 10th, 2020 (the "Petition Date"), Taca International Airlines S.A. ("Debtor"), filed voluntary petitions for relief under Chapter 11 of Title 11 of the United States Code (the "Bankruptcy Code") in the United States Bankruptcy Court for the Southern District of New York.
2. This proof of claim is filed by Accenture Ltda. ("Accenture" or "Claimant") and is evidenced and supported by the following (collectively, the "Contract Documents"):
 - a. That certain 20190517-32AD4 Addendum No 4 dated as of May 1st, 2019 (the "Contract") to the Service Order dated December 21, 2017 under the Master Service Agreement N° 10705285, dated as of April 16th, 2010 (the "MSA"), by and between Accenture and the Debtor.¹
 - b. All other agreements and documents, including change orders and contract work authorizations, executed and delivered in connection therewith, as amended, supplemented or revised from time to time.
 - c. All other documents including invoices, purchase orders and confirmation emails.
3. This Claim relates to a Project referred to as "Data Center Operation" and is not intended to cover all work performed by Accenture in connection with Contract Documents. Accenture expressly reserves its rights to amend this Claim or file an additional Claim with respect to other work performed in connection with the Contract Documents.
4. As of the Petition Date, the outstanding and unpaid balance owed by the Debtor to Accenture under the Contract Documents was in the amount of USD 85,254.12, as set forth in Contract, Invoice or another document containing the services.
5. Creditor expressly reserves its rights to otherwise amend, modify or supplement this Proof of Claim.

¹ The Contract contains confidentiality provisions that could be interpreted to include the terms of the contract and/or change orders, and, thus, the Contract and any change orders are not being filed with this Proof of Claim. The Debtor is in possession of the documents referenced herein, and Claimant will provide a copy of the documents to the Court should the Court wish to examine them, and, if necessary and appropriate, will do so under seal.

EXHIBIT 1



Cufe : a60e90a6fd0e2241c7bfe463a013df0e0ed133c15d4e6e4f19fa340575b2955eac7d2fdee55fe572c55a153cbfb1c99c

ACCENTURE LTDA
NIT : 800110980-7
Carrera 7 No. 71-52 Torre A piso 10 oficina 1001
Colombia
Tel:3266400

Razón social: TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.	Fecha de factura 19/02/2020	Condición de pago	Factura de venta N° FVP- 684
Docum: 6142911390029	Fecha de Vencimiento 2020-03-20		Orden de compra
Dirección: AV EL ESPI URB MADRE SELVA			
Ciudad: SAN SALVADOR			
Contrato N°:			
N° de Cliente: 10092645			

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Servicio de Gestion de accesos FEBRERO 2085060-7 2198	US\$ 8.087,99

SIRVASE PAGAR LA FACTURA DE ACCENTURE LTDA ASI:

1. PARA PAGO EN COP: CONSIGNACION O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA CORRIENTE DE CITIBANK No. 0067734882 A NOMBRE DE ACCENTURE LTDA .
2. PARA PAGO EN USD: CONSIGNACION O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA No. 3052-7137 SWIFT CODE: CITIUS33 CITIBANK N.Y. 10035, USA NEW CASTLE , DELAWARE 19720 UNITED STATES A NOMBRE DE ACCENTURE LTDA.

SUB-TOTAL:	US\$	8.087,99
IVA(19,00%):	US\$	1.536,71
TOTAL A PAGAR:	US\$	9.624,71

VALOR EN LETRAS: nueve mil seiscientos veinticuatro y 71 / 100 DOLARES AMERICANOS

OBSERVACIONES:

ACTIVIDAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6202 TARIFA 6.9 X 1000 ESTA FACTURA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ART.617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION A TITULO DE RENTA, ICA E IVA

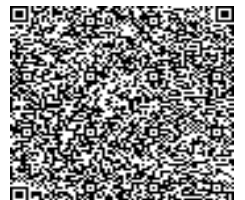
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 006602 DE 02/09/2016. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. DDI-042065 DE 13/10/2017.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 012635 DE 14/12/2018 DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

SOMOS RESPONSABLES DE IVA DEL REGIMEN COMÚN - AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.

EL NO PAGO OPORTUNO GENERA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY.

AUTORIZACIÓN NUMERO DE FACTURACIÓN N°: 18763001889949 DEL 22-11-2019 HASTA 22-11-2021. RANGO NUMÉRICO: FVP 1 AL FVP 6000



Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de APG Consulting Colombia SAS



Cufe : 83f8b97cd71203dd6512e0c50f097e94657787c81226f06ae03861c05ec26dfb39487327caa1a96e97297185dac5adcb

ACCENTURE LTDA

NIT : 800110980-7

Carrera 7 No. 71-52 Torre A piso 10 oficina 1001

Colombia

Tel:3266400

Razón social: TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.	Fecha de factura 07/04/2020	Condición de pago	Factura de venta N° FVP- 988
Docum: 6142911390029	Fecha de Vencimiento 2020-05-07		Orden de compra
Dirección: AV EL ESPI URB MADRE SELVA			
Ciudad: SAN SALVADOR			
Contrato N°:			
N° de Cliente: 10092645			

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Ajuste co cola Marzo 2084311-19 2391	US\$ 550,32
Ajuste co cola Febrero 2084311-19 2391	US\$ 549,98
Ajuste co cola Enero 2084311-19 2391	US\$ 549,64

SIRVASE PAGAR LA FACTURA DE ACCENTURE LTDA ASI:

1. PARA PAGO EN COP: CONSIGNACION O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA CORRIENTE DE CITIBANK No. 0067734882 A NOMBRE DE ACCENTURE LTDA .
2. PARA PAGO EN USD: CONSIGNACION O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA No. 3052-7137 SWIFT CODE: CITIUS33 CITIBANK N.Y. 10035, USA NEW CASTLE , DELAWARE 19720 UNITED STATES A NOMBRE DE ACCENTURE LTDA.

SUB-TOTAL:	US\$ 1.649,94
IVA(19,00%):	US\$ 313,49
TOTAL A PAGAR:	US\$ 1.963,43

VALOR EN LETRAS: mil novecientos sesenta y tres y 43 / 100 DOLARES AMERICANOS

OBSERVACIONES:

ACTIVIDAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6202 TARIFA 6.9 X 1000 ESTA FACTURA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ART.617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION A TITULO DE RENTA, ICA E IVA

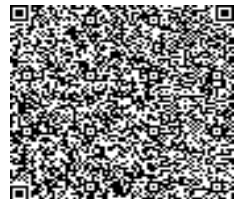
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 006602 DE 02/09/2016. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. DDI-042065 DE 13/10/2017.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 012635 DE 14/12/2018 DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

SOMOS RESPONSABLES DE IVA DEL REGIMEN COMÚN - AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.

EL NO PAGO OPORTUNO GENERA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY.

AUTORIZACIÓN NUMERO DE FACTURACIÓN N°: 18763001889949 DEL 22-11-2019 HASTA 22-11-2021. RANGO NUMÉRICO: FVP 1 AL FVP 6000



Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de APG Consulting Colombia SAS

EXHIBIT 2

Zabel, Lauren S.

From: workflow_aprobaciones <waprobaciones@avianca.com>
Sent: Tuesday, March 31, 2020 12:54 PM
Cc: Jhon Alexander Monroy Munoz
Subject: For Your Review - Blanket Release 2084311-19, 0

**TACA INTERNATIONAL
 AIRLINES, S.A.**
 Av El Espino entre Boulevard Sur y Calle El
 Almendro
 Urbanizacion Madre Selva, Antiguo Cuscatlan
 La Libertad
 El Salvador

Ship To
 CTO AVIANCA
 BOGOTA
 Avenida Calle 26 # 59-15
 Bogota ,
 Colombia

Purchase Order	
Purchase Order No. 2084311-19	Revision 0

Supplier
 ACCENTURE LTDA
 CR 7 71 52 TO A P10
 11001,11 11
 Colombia

Bill To
 CTO AVIANCA
 BOGOTA
 Avenida Calle 26 # 59-15
 Bogota,
 Colombia

Date Of Order 31-MAR-2020	Buyer MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER
Date Of Revision	Buyer

Customer Acct. No.	Supplier No. 8001109807	Payment Terms 30 DIAS CREDITO	Freight Terms	FOB	Ship Via
Confirm To/Telephone ROJAS,KAREN 541147050004			Requester/Deliver To MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER john.monroy@avianca.com		

Line	Part Number / Description	Delivery Date	Quantity	UOM	Unit Price	Tax	Extended Price
1	Operacion						
	Ship To Please refer to Ship To Address at top of page Requester/Deliver To : MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER john.monroy@avianca.com	Promised: 31-MAR-2020 Needed: 07-APR-2020	1	Unidad	(USD)549.64	Y	(USD)549.64
	Ship To Please refer to Ship To Address at top of page Requester/Deliver To : MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER john.monroy@avianca.com	Promised: 31-MAR-2020 Needed: 07-APR-2020	1	Unidad	(USD)313.4886	Y	(USD)313.49

<p>Ship To Please refer to Ship To Address at top of page Requester/Deliver To : MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER john.monroy@avianca.com</p>	<p>Promised: 31-MAR-2020 Needed: 07-APR-2020</p>	<p>1</p>	<p>Unidad</p>	<p>(USD)550.32</p>	<p>Y</p>	<p>(USD)550.32</p>
<p>Ship To Please refer to Ship To Address at top of page Requester/Deliver To : MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER john.monroy@avianca.com</p>	<p>Promised: 31-MAR-2020 Needed: 07-APR-2020</p>	<p>1</p>	<p>Unidad</p>	<p>(USD)549.98</p>	<p>Y</p>	<p>(USD)549.98</p>
<p>Total (USD)1,963.43</p>						

Zabel, Lauren S.

From: workflow_aprobaciones <waprobaciones@avianca.com>
Sent: Friday, May 15, 2020 9:53 AM
Cc: Angela Maria Alfaro Escobar
Subject: For Your Review - Blanket Release 2084311-20, 0

**TACA INTERNATIONAL
AIRLINES, S.A.**

Av El Espino entre Boulevard Sur y Calle El
Almendo
Urbanizacion Madre Selva, Antiguo Cuscatlan
La Libertad
El Salvador

Supplier
ACCENTURE LTDA
CR 7 71 52 TO A P10
11001,11 11
Colombia

Ship To
CTO AVIANCA
BOGOTA
Avenida Calle 26 # 59-15
Bogota ,
Colombia

Bill To
CTO AVIANCA
BOGOTA
Avenida Calle 26 # 59-15
Bogota,
Colombia

Purchase Order	
Purchase Order No. 2084311-20	Revision 0

Date Of Order 13-MAY-2020	Buyer ALFARO ESCOBAR, ANGELA MARIA
Date Of Revision	Buyer

Customer Acct. No.	Supplier No. 8001109807	Payment Terms 30 DIAS CREDITO	Freight Terms	FOB	Ship Via
Confirm To/Telephone ROJAS,KAREN 541147050004			Requester/Deliver To ALFARO ESCOBAR, ANGELA MARIA angela.alfaro@avianca.com		

Line	Part Number / Description	Delivery Date	Quantity	UOM	Unit Price	Tax	Extended Price
1	Operacion						
	Ship To Please refer to Ship To Address at top of page Requester/Deliver To : ALFARO ESCOBAR, ANGELA MARIA angela.alfaro@avianca.com	Promised: 20-MAY-2020 Needed: 20-MAY-2020	1	Unidad	(USD)1148.85	Y	(USD)1,148.85
	Ship To Please refer to Ship To Address at top of page Requester/Deliver To : ALFARO ESCOBAR, ANGELA MARIA angela.alfaro@avianca.com	Promised: 20-MAY-2020 Needed: 20-MAY-2020	1	Unidad	(USD)6046.58	Y	(USD)6,046.58
Total							(USD)7,195.43

Zabel, Lauren S.

From: workflow_aprobaciones <waprobaciones@avianca.com>
Sent: Friday, February 14, 2020 5:56 AM
Cc: Jhon Alexander Monroy Munoz
Subject: For Your Review - Blanket Release 2085060-7, 0

**TACA INTERNATIONAL
 AIRLINES, S.A.**
 Av El Espino entre Boulevard Sur y Calle El
 Almendro
 Urbanizacion Madre Selva, Antiguo Cuscatlan
 La Libertad
 El Salvador

Ship To
 CTO AVIANCA
 BOGOTA
 Avenida Calle 26 # 59-15
 Bogota ,
 Colombia

Purchase Order	
Purchase Order No. 2085060-7	Revision 0

Supplier
 ACCENTURE LTDA
 CR 7 71 52 TO A P10
 11001,11 11
 Colombia

Bill To
 CTO AVIANCA
 BOGOTA
 Avenida Calle 26 # 59-15
 Bogota,
 Colombia

Date Of Order 03-FEB-20	Buyer MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER
Date Of Revision	Buyer

Customer Acct. No.	Supplier No. 8001109807	Payment Terms 60 DIAS CREDITO	Freight Terms	FOB	Ship Via
Confirm To/Telephone ROJAS,KAREN 541147050004			Requester/Deliver To MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER john.monroy@avianca.com		

Line	Part Number / Description	Delivery Date	Quantity	UOM	Unit Price	Tax	Extended Price
1	SERVICIOS OPERACIN DATACENTER : ABM USUARIOS, DYNATRACE LICENCIAMIENTO Y OPERACION, NETWORKING AZURE, MONITOREO APS , AIP INFRAESTRUCTURA, AEM SUPORT Y CITRIX						
	Ship To Please refer to Ship To Address at top of page Requester/Deliver To : MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER john.monroy@avianca.com	Promised: 03-FEB-20 Needed: 10-FEB-20	1	Unidad	(USD)1536.7181	Y	(USD)1,536.72
	Ship To Please refer to Ship To Address at top of page Requester/Deliver To : MONROY MUNOZ, JHON ALEXANDER john.monroy@avianca.com	Promised: 03-FEB-20 Needed: 10-FEB-20	1	Unidad	(USD)8087.99	Y	(USD)8,087.99

Total (USD)9,624.71

EXHIBIT 3

Zabel, Lauren S.

From: Quimbayo, Ivonne
Sent: Tuesday, May 5, 2020 1:38 AM
To: Medina Parra, Daissy; Alegre, Paola A.
Subject: FW: Accenture: Aprobación servicios Abril bajo esquema de reducciones

Daissy tenlo presente par que hablemos
[@Alegre, Paola A.](#) para tu referencia el Ok de abril

Slds
Ivonne

From: Juan Guillermo Alzate Valenzuela <juanguillermo.alzate@avianca.com>
Sent: Thursday, April 30, 2020 9:36 PM
To: Quimbayo, Ivonne <ivonne.quimbayo@accenture.com>
Cc: Diana Patricia Vergara Vela <diana.vergara@avianca.com>; Emilio Chacon Monsant <emilio.chacon@avianca.com>; Yesid Alberto Upegui Carrillo <Yesid.Upegui@avianca.com>; Gerardo Vasquez <gerardo.vasquez@avianca.com>
Subject: [External] RE: Accenture: Aprobación servicios Abril bajo esquema de reducciones

This message is from an EXTERNAL SENDER - be CAUTIOUS, particularly with links and attachments.

Ivonne

Aunque no hemos cerrado aun todos los puntos en los 3 frentes del contrato de Accenture pero entendiendo que debemos dar un avance para capturar lo ahorros en el mes de abril, estoy autorizando a facturar con los acuerdos cerrados hasta ahora para el mes de Abril.

Le pido a Emilio, Diana y Yesid que puedan con sus equipos hacer las hojas de entrada de los servicios prestados conforme esta nueva negociación de tarifas.

Una vez cerrados todos los puntos para las facturas de Abril, Mayo y Junio se firmaran los suplementos/adendas necesarios para legalizar el acuerdo.

<u>Contrato</u>	<u>Esquema de Facturacion actual Abril 2020</u>	<u>Esquema de Facturacion Propuesta Abril 2020</u>	<u>GAP/Reduccion</u>
Callcenter	USD 966.638	USD 387.028	USD 579.610
IT Operations	USD 339.793	USD 291.839	USD 47.954
Marketing BPO	USD 495.984	USD 217.188	USD 278.796
Total	USD 1.417.992	USD 636.031	USD 781.961

Mil gracias a todos,

Saludos

Juan Guillermo Alzate

Gerente de Abastecimiento Estratégico

Avenida Calle 26 # 59 – 15; Piso 9. Bogotá, Colombia

+57 (1) 587-7700, Ext: 2725
 Bogotá, Colombia
juanguillermo.alzate@avianca.com



A STAR ALLIANCE MEMBER

De: Quimbayo, Ivonne <ivonne.quimbayo@accenture.com>
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2020 6:52 p. m.
Para: Juan Guillermo Alzate Valenzuela <juanguillermo.alzate@avianca.com>
Asunto: Accenture: Aprobación servicios Abril bajo esquema de reducciones

Hola Juan!

Un amable recordatorio para que no olvides enviarnos tu OK por esta vía sobre los ajustes en los precios de los realizados para el mes de Abril basados en las peticiones de reducción por tema COVID. Como te he explicado, el equipo financiero de Accenture necesita realizar los ajustes contables de Abril sobre el reconocimiento de servicio basado en las reducciones y no en los montos del contrato actual que son mucho más altos, adicionalmente y muy relevante los servicios de abril fueron prestados en su totalidad bajo el modelo solicitado por Avianca y representado en la y documentación que ya compartí.

Te hago la relación de los montos totales por frente para que sea más sencillo para ti enviarnos el OK (todos corresponden a los archivos que ya te envié igual te adjunto los correos -*menos BPO que sabes aún estamos en ello-*:

Frente IT Operations

Billing Schedule	Actualizado (con ajuste COLA)	Propuesta 2020 (incl. Reducciones por COVID)	Reducción
Apr-20 USD	335,793 USD	251,835 USD	(83,958)
May-20 USD	335,793 USD	222,131 USD	(113,662)
Jun-20 USD	335,793 USD	246,242 USD	(89,551)
Total	USD 1,007,378	USD 720,207	(287,171)

Frente J2C /DataCenter

Propuesta 2020	Esquema de Facturación actual	Esquema de Facturación Propuesta	GAP/Reducción
Apr-20 USD	588,636 USD	367,228 USD	(221,408)
May-20 USD	588,636 USD	355,076 USD	(233,560)
Jun-20 USD	588,636 USD	301,176 USD	(287,460)

Frente Marketing BPO

Reduccion	Esquema actual con COLA adj	Propuesta 2020 (incl reducciones COVID)	Reduccion
Apr-20	493,564 USD	317,188 USD	(276,396) reduccion 2020
May-20	493,564 USD	296,138 USD	(197,425) reduccion 2020
Jun-20	493,564 USD	493,564 USD	0

Por favor es de vital importancia que tu OK llegue a 30 de Abril EOD para que sea válido en términos de auditoría interna.

Gracias de antemano
 Ivonne Q



Ivonne Quimbayo SMC™
 Manager | Strategy & Consulting |
 Cra.7 71-52 Torre A Piso 10. Bogotá | [Cel: +57 3176654036](tel:+573176654036)

**If you receive this email outside of your normal working hours please do not respond until the next business day/hour.
#Be totally you/Truly Human Accenture.**

This message is for the designated recipient only and may contain privileged, proprietary, or otherwise confidential information. If you have received it in error, please notify the sender immediately and delete the original. Any other use of the e-mail by you is prohibited. Where allowed by local law, electronic communications with Accenture and its affiliates, including e-mail and instant messaging (including content), may be scanned by our systems for the purposes of information security and assessment of internal compliance with Accenture policy. Your privacy is important to us. Accenture uses your personal data only in compliance with data protection laws. For further information on how Accenture processes your personal data, please see our privacy statement at <https://clicktime.symantec.com/3QkP2eYGYNAYWYh4eDwJkfX7Vc?u=https%3A%2F%2Fwww.accenture.com%2Fus-en%2Fprivacy-policy>.

<https://clicktime.symantec.com/3Hcgki2shrX5NoaU8gywypq7Vc?u=www.accenture.com>

EXHIBIT 4

Zabel, Lauren S.

From: Martinez, Ramiro
Sent: Thursday, August 6, 2020 10:46 PM
To: Jorge Alberto Marmolejo Rengifo
Cc: Perez, Roberto J.; Voget, Nicolas I.; Jorge Luis Lopez Guerrero
Subject: Actas servicio datacenter y ARC datacenter - Mayo, Junio y Julio 2020
Attachments: Acta de Servicios_DC_Adicionales ARC_Mayo.pdf; Acta de Servicios_DC_Adicionales ARC_Junio.pdf; Acta de Servicios_DC_Operación DC_Julio.pdf; Acta de Servicios_DC_Operación DC_Junio.pdf; Acta de Servicios_DC_Operación DC_Mayo.pdf; Acta de Servicios_DC_Adicionales ARC_Julio.pdf

Jorge el anterior correo se me fue con el asunto mal, corrijo el asunto en este correo, el contenido es el mismo.
Saludos,
Ramiro Martínez M

-----Original Message-----

From: Martinez, Ramiro
Sent: Thursday, August 6, 2020 9:39 PM
To: Jorge Alberto Marmolejo Rengifo <jorge.marmolejo@avianca.com>
Cc: Perez, Roberto J. <roberto.j.perez@accenture.com>; 'Nicolas I. Voget (nicolas.i.voget@accenture.com)' <nicolas.i.voget@accenture.com>; Jorge Luis Lopez Guerrero <jorgeluis.lopez@avianca.com>
Subject: RE: Actas de servicio Networking de Azure - Mayo, Junio y Julio 2020

Jorge Cordial Saludo,

Como lo hemos mencionado y se ha complementado en las diferentes reuniones estamos enviando las actas de servicios por cada uno de los frentes incluidos en el contrato de Datacenter, adjunto a este correo remito las actas del servicio de Datacenter y Adicionales ARC del contrato general de Datacenter que fue entregado para los meses mencionados.

En las actas está reflejado el porcentaje de ejecución de cada uno de los componentes como parte la gestión de los servicios de Datacenter y ARC, estas se tomarán como base en la conciliación de los servicios que se realizará en el mes de septiembre según lo acordado.

Con tu OK y/o aceptación de las actas por este mismo medio es suficiente para el registro del acuerdo.

Quedo atento.

Ramiro Martínez M
Senior Manager ICI & IO I Colombia – Hispanic South America
Cra.7 71-52 Torre A Piso 10. Bogotá I +57 318 8894688

Ramiro Martínez M
Senior Manager ICI & IO I Colombia – Hispanic South America
Cra.7 71-52 Torre A Piso 10. Bogotá I +57 318 8894688

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre Adicionales ARC– Mayo,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar los servicios de Adicionales ARC del contrato Data Center presentados por Accenture para Avianca en el mes de mayo,2020 así:

Item	Mayo
Tareas de Cambio	127
Tareas de catálogo	372
Incidencia	443
Eventos	3049
Voluetria de servers	860

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de mayo se ejecutaron las tareas de cambio, tareas de catálogo, incidencias, eventos y se administró la línea base según el acuerdo establecido lo cual representa **el 50%** del servicio acordado en el contrato de Datacenter para los Adicionales ARC.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo R
Gerente de infraestructra
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre Adicionales ARC– junio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar los servicios de Adicionales ARC del contrato Data Center presentados por Accenture para Avianca en el mes de junio,2020 así:

Item	Junio
Tareas de Cambio	151
Tareas de catálogo	113
Incidencia	161
Eventos	968
Voluetria de servers	850

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de junio se ejecutaron las tareas de cambio, tareas de catálogo, incidencias, eventos y se administró la línea base según el acuerdo establecido lo cual representa **el 50%** del servicio acordado en el contrato de Datacenter para la Adicionales ARC

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo R
Gerente de infraestructra
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre Operación DC – Julio ,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar los servicios de Operación DC del contrato Data Center presentados por Accenture para Avianca en el mes de julio,2020 así:

Item	Julio
Tareas de Cambio	118
Tareas de catálogo	303
Incidencia	185
Eventos	1664
Voluetria de servers	871

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de julio se ejecutaron las tareas de cambio, tareas de catálogo, incidencias, eventos y se administró la línea base según el acuerdo establecido lo cual representa **el 50%** del servicio acordado en el contrato de Data Center para la torre de operación DC.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo R
Gerente de infraestructra
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre Operación DC – Junio ,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar los servicios de Operación DC del contrato Data Center presentados por Accenture para Avianca en el mes de junio,2020 así:

Item	Junio
Tareas de Cambio	151
Tareas de catálogo	113
Incidencia	161
Eventos	968
Voluetria de servers	850

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de mayo se ejecutaron las tareas de cambio, tareas de catálogo, incidencias, eventos y se administró la línea base según el acuerdo establecido lo cual representa **el 50%** del servicio acordado en el contrato de Data Center para la torre de operación DC.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo R
Gerente de infraestructra
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre Operación DC – Mayo,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar los servicios de Operación DC del contrato Data Center presentados por Accenture para Avianca en el mes de mayo,2020 así:

Item	Mayo
Tareas de Cambio	127
Tareas de catálogo	372
Incidencia	443
Eventos	3049
Voluetria de servers	860

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de mayo se ejecutaron las tareas de cambio, tareas de catálogo, incidencias, eventos y se administró la línea base según el acuerdo establecido lo cual representa **el 50%** del servicio acordado en el contrato de Data Center para la torre de operación DC.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo R
Gerente de infraestructra
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre Adicionales ARC– julio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar los servicios de Adicionales ARC del contrato Data Center presentados por Accenture para Avianca en el mes de julio,2020 así:

Item	Julio
Tareas de Cambio	118
Tareas de catálogo	303
Incidencia	185
Eventos	1664
Voluetria de servers	871

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de julio se ejecutaron las tareas de cambio, tareas de catálogo, incidencias, eventos y se administró la línea base según el acuerdo establecido lo cual representa **el 50%** del servicio acordado en el contrato de Datacenter para la Adicionales ARC.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo R
Gerente de infraestructra
Avianca

Zabel, Lauren S.

From: Martinez, Ramiro
Sent: Tuesday, August 4, 2020 12:14 PM
To: Jorge Alberto Marmolejo Rengifo
Cc: Juan Camilo Garzon Alarcon; Perez, Roberto J.; Voget, Nicolas I.
Subject: Actas de servicio AEM - Mayo, Junio y Julio 2020
Attachments: Acta de Servicios_ DC_AEM_ Junio.pdf; Acta de Servicios_ DC_AEM_ Mayo.pdf; Acta de Servicios_ DC_AEM_ Julio.pdf

Jorge Cordial Saludo,

Como lo hemos mencionado y se ha complementado en las diferentes reuniones estamos enviando las actas de servicios por cada uno de los frentes incluidos en el contrato de Datacenter, adjunto a este correo remito las actas del servicio entregado para el frente de AEM para los meses mencionados.

En las actas esta reflejado la entrega del servicio realizado, estas se tomarán como base en la conciliación de los servicios que se realizará en el mes de septiembre según lo acordado.

Con tu OK y/o aceptación de las actas por este mismo medio es suficiente para el registro del acuerdo.

Quedo atento.

Ramiro Martínez M
Senior Manager ICI & I OI Colombia – Hispanic South America
Cra.7 71-52 Torre A Piso 10. Bogotá I +57 318 8894688

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20190517-32AD4 del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre AEM – Junio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de Junio de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para los servicios entregados como soporte de la plataforma de AEM entregados por Accenture para Avianca en el mes de Junio del 2020 así:
 - a. Administración de la plataforma AEM
 - b. Atención de incidentes y cambios
 - c. Atención de los requerimientos y solicitudes de los usuarios y del equipo de plataformas digitales de Avianca

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

Durante el mes de Junio se soportó la plataforma en su totalidad con lo cual el reconocimiento del trabajo en este frentes es de 100%.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20190517-32AD4 del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre AEM – Mayo,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para los servicios entregados como soporte de la plataforma de AEM entregados por Accenture para Avianca en el mes de Mayo del 2020 así:
 - a. Administración de la plataforma AEM
 - b. Atención de incidentes y cambios
 - c. Atención de los requerimientos y solicitudes de los usuarios y el equipo de plataformas digitales de Avianca

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

Durante el mes de Mayo se soportó la plataforma en su totalidad con lo cual el reconocimiento del trabajo en este frentes es de 100%.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Bogotá D.C, 03 de Agosto de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20190517-32AD4 del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre AEM – Julio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de Julio de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para los servicios entregados como soporte de la plataforma de AEM entregados por Accenture para Avianca en el mes de Julio del 2020 así:
 - a. Administración de la plataforma AEM
 - b. Atención de incidentes y cambios
 - c. Atención de los requerimientos y solicitudes de los usuarios y del equipo de plataformas digitales de Avianca

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

Durante el mes de Julio se soportó la plataforma en su totalidad con lo cual el reconocimiento del trabajo en este frentes es de 100%.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Zabel, Lauren S.

From: Martinez, Ramiro
Sent: Thursday, August 6, 2020 8:02 PM
To: Norman Gomez; Jorge Andres Waldruff Tatum
Cc: Jorge Alberto Marmolejo Rengifo; Perez, Roberto J.; Voget, Nicolas I.
Subject: Actas de servicio AIP - Mayo, Junio y Julio 2020
Attachments: Acta de Servicios_DC_AIP Infraestructura_ Julio.pdf; Acta de Servicios_DC_AIP Infraestructura_ Junio.pdf; Acta de Servicios_DC_AIP Infraestructura_ Mayo.pdf

Andres, Norman Cordial Saludo,

Como lo hemos mencionado y se ha complementado en las diferentes reuniones estamos enviando las actas de servicios por cada uno de los frentes incluidos en el contrato de Datacenter, adjunto a este correo remito las actas del servicio de administración de AIP que fue entregado para los meses mencionados.

En las actas está reflejado el porcentaje de ejecución como parte de la administración de AIP, estas se tomarán como base en la conciliación de los servicios que se realizará en el mes de septiembre según lo acordado.

Con tu OK y/o aceptación de las actas por este mismo medio es suficiente para el registro del acuerdo.

Quedo atento.

The Accenture logo consists of the word "accenture" in a bold, lowercase, sans-serif font. A small, stylized purple arrow points upwards and to the right, positioned above the letter 't'.

Ramiro Martínez M
Senior Manager ICI & I O | Colombia – Hispanic South America
Cra.7 71-52 Torre A Piso 10. Bogotá | +57 318 8894688

TOGETHER
WE GROW
Strategy & Consulting | Interactive | Technology | Operations

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20190517-32AD4 del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre AIP Infraestructura – Julio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar los servicios entregados relacionados con la plataforma de AIP entregados por Accenture para Avianca en el mes de junio 2020

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de Julio los ambientes pre-productivo fueron apagados, en este mismo mes el ambiente productivo estuvo encendido para el consumo se Avianca.
- Las licencias de Informatica Data Quality (2) Informatica Power Center (2) fueron decomisadas según acuerdo conjunto

Con lo anterior, se acuerda que el servicio de AIP comprometidos por Accenture fueron entregados en un **40%** lo cual incluye solo el ambiente productivo para el mes de julio 2020

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Andres Waldruff
Director Digital e Innovación
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20190517-32AD4 del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre AIP Infraestructura – Junio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar los servicios entregados relacionados con la plataforma de AIP entregados por Accenture para Avianca en el mes de junio 2020

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de mayo los ambientes pre-productivo y los productivos estuvieron encendidos para el consumo se Avianca.
- Las licencias de Informatica Data Quality (2) Informatica Power Center (2) estuvieron disponibles como parte del servicio.

Con lo anterior, se acuerda que el servicio de AIP comprometidos por Accenture fueron entregados en un 100% para el mes de junio 2020

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Andres Waldraff
Director Digital e Innovación
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20190517-32AD4 del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS [Data Center – Torre AIP Infraestructura – Mayo,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar los servicios entregados relacionados con la plataforma de AIP entregados por Accenture para Avianca en el mes de mayo 2020

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de mayo los ambientes pre-productivo y los productivos estuvieron encendidos para el consumo se Avianca
- Las licencias de Informatica Data Quality (2) Informatica Power Center (2) estuvieron disponibles como parte del servicio

Con lo anterior, se acuerda que el servicio de AIP comprometidos por Accenture fueron entregados en un 100% para el mes de mayo 2020

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Andres Waldruff
Director Digital e Innovación
Avianca

Zabel, Lauren S.

From: Martinez, Ramiro
Sent: Tuesday, August 4, 2020 12:46 PM
To: Jorge Alberto Marmolejo Rengifo
Cc: Perez, Roberto J.; Voget, Nicolas I.; Jorge Luis Lopez Guerrero
Subject: Actas de servicio Licenciamiento Dynatrace - Mayo, Junio y Julio 2020
Attachments: Acta de Servicios_DC_Licenciamiento_Dyn_Julio.pdf; Acta de Servicios_DC_Licenciamiento_Dyn_junio.pdf; Acta de Servicios_DC_Licenciamiento_Dyn_Mayo.pdf

Jorge Cordial Saludo,

Como lo hemos mencionado y se ha complementado en las diferentes reuniones estamos enviando las actas de servicios por cada uno de los frentes incluidos en el contrato de Datacenter, adjunto a este correo remito las actas del licenciamiento Dynatrace entregado para los meses mencionados.

En las actas está reflejado la entrega del licenciamiento, estas se tomarán como base en la conciliación de los servicios que se realizará en el mes de septiembre según lo acordado.

Con tu OK y/o aceptación de las actas por este mismo medio es suficiente para el registro del acuerdo.

Quedo atento.

Ramiro Martínez M
Senior Manager ICI & I OI Colombia – Hispanic South America
Cra.7 71-52 Torre A Piso 10. Bogotá | +57 318 8894688

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS [Data Center – Torre Licenciamiento Dynatrace – Julio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de Julio de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para certificar la entrega del licenciamiento de Dynatrace en el mes de Julio,2020.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de **Julio se entregó en un 100%** el licenciamiento de Dynatrace para el monitoreo de las aplicaciones de Avianca, esto en el marco del contrato de Data Center.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS [Data Center – Torre Licenciamiento Dynatrace – Junio,2020]

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de Junio de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para certificar la entrega del licenciamiento de Dynatrace en el mes de Junio,2020.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de **Junio se entregó en un 100%** el licenciamiento de Dynatrace para el monitoreo de las aplicaciones de Avianca, esto en el marco del contrato de Data Center.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS [Data Center – Torre Licenciamiento Dynatrace – Mayo,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para certificar la entrega del licenciamiento de Dynatrace en el mes de Mayo,2020.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de **Mayo se entregó en un 100%** el licenciamiento de Dynatrace para el monitoreo de las aplicaciones de Avianca, esto en el marco del contrato de Data Center.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Zabel, Lauren S.

From: Martinez, Ramiro
Sent: Tuesday, August 4, 2020 3:37 PM
To: Jorge Alberto Marmolejo Rengifo
Cc: Perez, Roberto J.; Voget, Nicolas I.; Jorge Luis Lopez Guerrero
Subject: Actas de servicio Monitoreo Dynatrace - Mayo, Junio y Julio 2020
Attachments: Acta de Servicios_ DC_Monitoreo Dynatrace_Mayo.pdf; Acta de Servicios_ DC_Monitoreo Dynatrace_Julio.pdf; Acta de Servicios_ DC_Monitoreo Dynatrace_Junio.pdf

Jorge Cordial Saludo,

Como lo hemos mencionado y se ha complementado en las diferentes reuniones estamos enviando las actas de servicios por cada uno de los frentes incluidos en el contrato de Datacenter, adjunto a este correo remito las actas que corresponden al monitoreo de Dynatrace para las 5 aplicaciones incluidas y que fue entregado para los meses mencionados.

En las actas está reflejado el cumplimiento del servicio de monitoreo de acuerdo con el alcance técnico, estas se tomarán como base en la conciliación de los servicios que se realizará en el mes de septiembre según lo acordado.

Con tu OK y/o aceptación de las actas por este mismo medio es suficiente para el registro del acuerdo.

Quedo atento.

Ramiro Martínez M
Senior Manager ICI & I OI Colombia – Hispanic South America
Cra.7 71-52 Torre A Piso 10. Bogotá | +57 318 8894688

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS [Data Center – Torre Monitoreo Dynatrace – mayo,2020]

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar la entrega del servicio de monitoreo asociado a la herramienta Dynatrace entregado por Accenture para Avianca en el mes de mayo 2020 el cual se hizo de acuerdo con el alcance técnico del servicio

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de mayo se entregó el monitoreo Dynatrace en un 100% para las 5 aplicaciones críticas que hacen parte del alcance según lo acordado en el contrato de Data Center.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS [Data Center – Torre Monitoreo Dynatrace – Junio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de Mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar la entrega del servicio de monitoreo asociado a la herramienta Dynatrace entregado por Accenture para Avianca en el mes de Julio 2020 el cual se hizo de acuerdo con el alcance técnico del servicio

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de julio se entregó el monitoreo Dynatrace en un 100% para las 5 aplicaciones críticas que hacen parte del alcance según lo acordado en el contrato de Data Center.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20180709-4OS del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS [Data Center – Torre Monitoreo Dynatrace – Junio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de Junio de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar la entrega del servicio de monitoreo asociado a la herramienta Dynatrace entregado por Accenture para Avianca en el mes de Junio 2020 el cual se hizo de acuerdo con el alcance técnico del servicio

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de junio se entregó el monitoreo Dynatrace en un 100% para las 5 aplicaciones críticas que hacen parte del alcance según lo acordado en el contrato de Data Center.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Zabel, Lauren S.

From: Martinez, Ramiro
Sent: Tuesday, August 4, 2020 4:48 PM
To: Jorge Alberto Marmolejo Rengifo
Cc: Perez, Roberto J.; Voget, Nicolas I.; Jorge Luis Lopez Guerrero
Subject: RE: Actas de servicio Networking de Azure - Mayo, Junio y Julio 2020
Attachments: Acta de Servicios_ DC_Networking_ Julio.pdf; Acta de Servicios_ DC_Networking_ Mayo.pdf; Acta de Servicios_ DC_Networking_ Junio.pdf

Jorge Cordial Saludo,

Como lo hemos mencionado y se ha complementado en las diferentes reuniones estamos enviando las actas de servicios por cada uno de los frentes incluidos en el contrato de Datacenter, adjunto a este correo remito las actas del servicio de administración de networking de azure que fue entregado para los meses mencionados.

En las actas está reflejado el porcentaje de ejecución como parte de la administración de networking de Azure, estas se tomarán como base en la conciliación de los servicios que se realizará en el mes de septiembre según lo acordado.

Con tu OK y/o aceptación de las actas por este mismo medio es suficiente para el registro del acuerdo.

Quedo atento.

Ramiro Martínez M
Senior Manager ICI & I OI Colombia – Hispanic South America
Cra.7 71-52 Torre A Piso 10. Bogotá I +57 318 8894688

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20190517-32AD4 del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre Networking Azure – julio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar la entrega del servicio de administración y operación de Networking Azure del contrato Data Center presentados por Accenture para Avianca en el mes de julio,2020.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de julio se ejecutaron las actividades de administración y gestión de networking de Azure en un 100% según lo acordado en el contrato de Data Center.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20190517-32AD4 del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre Networking Azure – Mayo,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar la entrega del servicio de administración y operación de Networking Azure del contrato Data Center presentados por Accenture para Avianca en el mes de mayo,2020.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de mayo se ejecutaron las actividades de administración y gestión de networking de Azure en un 100% según lo acordado en el contrato de Data Center.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2020

Aerovías del Continente Americano S.A. - Avianca

Referencia: 20190517-32AD4 del Contrato Marco de prestación de Servicios N° 10705285

ACTA SERVICIOS Data Center – Torre Networking Azure – junio,2020

CONSIDERACIONES.

1. El 10 de mayo de 2020, Avianca y algunas de sus subsidiarias y afiliadas se acogieron al Capítulo 11 de la Ley Federal de Quiebras de los Estados Unidos, 11 U.S.C. § 101 et. seq. y están operando como deudores en posesión. El proceso judicial de quiebras se está adelantando ante la Corte de Quiebras de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York bajo el radicado Caso No. 20-11133.
2. Avianca y Accenture han decidido celebrar la presente acta de mutuo acuerdo para acordar la entrega del servicio de administración y operación de Networking Azure del contrato Data Center presentados por Accenture para Avianca en el mes de junio,2020.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Durante el mes de junio se ejecutaron las actividades de administración y gestión de networking de Azure en un 100% según lo acordado en el contrato de Data Center.

APROBACIÓN.

Avianca y Accenture (las “Partes”) dejan constancia que los servicios prestados y entregables presentados por Accenture durante la vigencia del servicio se ejecutaron de conformidad con el alcance acordado en la presente acta. En consecuencia, ambas Partes declaran y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Vo.Bo por **Accenture**

Ramiro Martinez.
Delivery Lead
Senior Manager – IO/ICI

Vo.Bo por **Avianca**

Jorge Marmolejo
Gerente de Infraestructura
Avianca